tidades contra las Justicias hordinarias y demas
Personas a cuyo cargo an estado las cobranzas en los
años de que son los de Vittos Prozediendo por este cu
ziones Prisiones Ventas Franzes y Remates de Vienes
breve y sumariamente como por Marabedis y a
ber de su Mag.d tomando cuentas a los cobradores a
rrendadores fieles y demas que las de bandar cobrando
los alcanzes y lo mal librado y combertido en o
tros efuttos aziendo todos los demas auttos y dilijen
zias Judiziales y extrajudiziales que combengan as
tta el Real Pago Prozediendo contra todos los su
so dho sus bienes y azienda y de sus herederos y los que los
admitieron a el uso de sus Ofizios y para que mas bien
se cumpla con el serbizio de su Mag.d le doy facultad
para que pueda nombrar un escribano ante quien pasen
los autos y dilijenzias y un alguazil que le asistta y e
cutte sus mandattos y en ello se ocupe quarenta dias
sin los de la ida y buelta menos los que no ubiere
menester y en cada uno le señalo de salario a el dho
Juez settezientos mrs. y a el dho Alguazil trezien
ttos mrs. y a el ss.no quinientos mrs. con mas los de
rechos de lo escriptto conforme a el aranzel Real
todos los quales se an de cobrar de las Justizias a